



Salamanca, Guanajuato a 23 de septiembre del 2019
Asunto: se atiende

C. Ximena Rinza . .
PRESENTE

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **02495719**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

“Con base en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEG-006-2002 para la realización de una MIA Estatal modalidad específica, requiero describir la hidrología superficial, por lo cual solicito la información sobre Avenidas máximas y extraordinarias en un tiempo mínimo de recurrencia de 50 años.”

“Respuesta: Este Organismo Operador no cuenta con dicha información ya que este no requiere de contar con un histórico de la hidrología superficial. Es de Suponer que las Dependencias encargadas de recabar y controlar estos datos serán la Comisión Nacional del Agua CONAGUA y/o el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.”

Lo antes referido es relación a los tramites internos necesarios para dar atención a la solicitud de información requerida, así mismo se hace del conocimiento que esta Unidad es quien comunica la respuesta a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 11, 13, 15, 27 fracciones VIII, 48 fracciones II, III, V, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:
“CMAPAS Agua y Vida Para Todos”



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SANCHEZ.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL CMAPAS

C. c. p. Archivo